

E.S.E.: **Sobrednorte** Fecha: **19 02 2026**

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 7A169	Número de Inscripción: 500008075	Número de carpeta: S05BIAV-6-119
Razón social: lavaset SAS		
Nombre del establecimiento: lavaset SAS		
NIT: 900405170 -DV: 8	Sede: Planta	
Dirección: KR 69C 98A 30		
Ubicación: NO APLICQ		
Localidad: Juba	UPZ: La Hojeda	
Barrio: Julio Hojeda	Teléfonos 3006523332	
Correo electrónico para notificación* lavasetadmon@hotmail.com		
Nombre propietario: lavaset SAS		
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input checked="" type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Número documento: 900405170-8	
Nombre representante legal: Anderson Jaime Nieto		
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Número documento: 1045715216	
Dirección de notificación: KR 69C 98A 30		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Línea de intervención: Seguridad química		
Intervención: nc a lavanderias de 20 o más trabajadores		
Tipo de establecimiento: lavanderias Hospitalarias		
Número de trabajadores: 43	Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input checked="" type="checkbox"/> Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input checked="" type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro:		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA	
					SI	NO
Visita 1				/		
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud del interesado <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado:
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique:		

2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos.	10	
2.2 Número de trabajadores operativos.	33	
2.3 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.4 Número de turnos de personal operativo por día.	3	
2.5 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica.



3. CONDICIONES LOCATIVAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 90, 160, 162, 164 y 203)	X	2	
3.2 Los pisos son sólidos, resistentes y uniformes, en material impermeable, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 92, 94, 193, 194 y 203) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 28)	X	2	
3.3 Las paredes son sólidas y resistentes, en material de fácil limpieza y desinfección, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 94, 195 y 203)	X	2	
3.4 Las puertas, ventanas y otros elementos estructurales de las edificaciones se encuentran en adecuadas condiciones, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 164 y 203) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 49) si aplica.	X	2	
3.5 Los techos son sólidos y resistentes, y se encuentran limpios, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 195 y 203)	X	2	
3.6 Las escaleras, rampas y vías de acceso se encuentran en buen estado, despejadas y cuentan con elementos de seguridad, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 94, 95 y 203) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículos 47 y 48)	X	2	
3.7 La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 107, 108, 109, 121, 130, 196 y 197)	X	2	
3.8 La iluminación natural y/o artificial es suficiente y adecuada, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 105 y 196)	X	2	
3.9 Se cuenta con zona de almacenamiento seguro de sustancias químicas, herramientas e insumos, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 13, 91, 98, 121, 130 y 203)	X	2	
3.10 El área de acopio de residuos se encuentra de acuerdo a la cantidad y tipo de residuos generados, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 24, 28, 98, 129, 190, 192, 198 y 199)	X	2	
3.11 Área (m ²)	1000.		

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Existe una adecuada ubicación y distribución de maquinaria, equipos y áreas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93 y 234) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 46)	X	2		
4.2 Todas las máquinas, equipos y herramientas están diseñados, contruidos, instalados, mantenidos y operados de manera segura, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 112, 113, 117, 119 y 120)	X	2	3	
4.3 Existe una señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93, 94, 96, 102 y 206) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)	X	2		
4.4 Existe un sistema contra incendio disponible y en funcionamiento, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 114, 116 y 205) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 54)	X	2		

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica

Continuación 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.5 Se implementa el uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 122 y 123) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 13 y 17)	X	2		
4.6 El sistema eléctrico del establecimiento se encuentra en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98 y 117)	X	2		
4.7 Cuenta con sistema de conducción fluidos en buen estado y señalizado, en los casos que aplique, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 177 y 180)	X	2		
4.8 Cuenta con botiquín de primeros auxilios con ubicación y dotación adecuada, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículo 127)	X	2		
4.9 Cuenta con fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas empleadas y almacenadas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 8, 10 y 15)	X	2	3	
4.10 Todas las sustancias químicas se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 7, 10, 11 y 15)	X	2	3	
4.11 Se implementan acciones para fortalecer el conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17)	X	2	3	
4.12 Se implementan prácticas de manipulación segura de sustancias químicas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102, 113, 120 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17)	X	2	3	
4.13 Se implementan prácticas seguras de almacenamiento de sustancias químicas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 13, 15, 16 y 17)	X	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 El establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento o almacenamiento de agua potable y con agua de servicio continuo y con presión adecuada en todos los sitios de consumo, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 64, 165, 175, 176, 180 y 183) y el Decreto 1575 de 2007 (Artículo 10)	X	2		
5.2 El establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 12, 177 y 180)	X ¹	2		
5.3 Los drenajes, cajas, canales y sifones se encuentran en buen estado y adecuado funcionamiento, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 92, 190 y 192)	X	2		
5.4 Los servicios sanitarios y vestieres se encuentran con dotación completa, en adecuado funcionamiento y cantidad suficientes, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 179, 186 y 188) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 50)	X	2		
5.5 Se implementan procedimientos de limpieza y desinfección, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93, 207 y 234)	X	2		

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica

ODO - Salud Pública - Seguridad Química 2020 - Versión 2.1

Continuación 5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
5.6 Cuentan con procedimientos implementados de gestión interna de residuos de acuerdo a la cantidad y tipo de residuos generados, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 28, 31, 129, 198 y 199) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 14)	X	2	
5.7 Se implementa una adecuada gestión externa de residuos peligrosos, especiales y de post consumo.	SI	NO N.A.	57 Etiqueta 08-10-2025
5.8 Existe un adecuado tratamiento y disposición final de vertimientos	SI	NO N.A.	58 Indicado número 143116-ETAB-2026 del 12-02-2026.
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 109, 196 y 197)	X	2	
5.10 Ausencia de olores, gases, humo, otros, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 109, 196 y 197)	X	2	
5.11 Se implementa el programa de manejo integrado de plagas y vectores, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 28, 143, 198 y 593)	X	2	

6. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
6.1 Los trabajadores cuentan con afiliación a Riesgos Laborales.	SI	NO	6.1 SI
6.2 Los trabajadores cuentan con afiliación a Régimen Contributivo en Salud.	SI	NO	
6.3 Los trabajadores cuentan con afiliación a Régimen Subsidiado en Salud.	SI	NO	
6.4 Se tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NO	
6.5 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener un nivel de ruido adecuado en el lugar de trabajo, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98 y 202)	X	2 3	
6.6 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener un nivel de vibración adecuado en el lugar de trabajo, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículo 98)	X	2 3	
6.7 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 107 y 108)	1	2	

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
7.1 Existe un plan de gestión del riesgo de desastres	SI	NO	
7.2 Se implementan procedimientos de prevención y atención de emergencias, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 96, 98, 101, 102, 132, 206, 234 y 236) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)	X	2	
7.3 Se implementan acciones para fortalecer el conocimiento en procedimientos para atención de emergencias, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102 y 114)	X	2	
7.4 El establecimiento cuenta con equipo de comunicación para casos de emergencia, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículo 132)	X	2	
7.5 Se implementa la comunicación adecuada del peligro en áreas peligrosas, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102, 121, 130 y 206)	X	2	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica N.A. No aplica

SDS - Salud Pública - Seguridad Química 2025 – Versión 2.1

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.6 Se implementan procedimientos de trabajo seguro para carga y descarga de sustancias peligrosas, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 120 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17)	X	2	3	
7.7 Cuenta con sistemas para la contención de derrames, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 13, 98, 121 y 130)	X	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico			Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
		S	L	G			
Detergente	tensactivo.		X		SI	150gal	15gal
Detergente.	tensactivo.		X		SI	20gal	5gal.
Juavitante.	tensactivo.		X		SI	10gal	5gal
Anfo cuat	mezcla de amonios catenidios.		X		SI	1gal	1gal
Peroxido de hidrogeno en solución acuosa (20-80%).	Peroxido de hidrogeno en solución acuosa (20-80%).		X		SI	40gal	3gal.
hipoclorito de sodio	hipoclorito de sodio.		X		SI.	1gal	5gal.
grasa lubricante.	Dispersión de esteada. to de litio en aceite lubricante.	X			SI.	0,5kg	1kg
gas Propano.	Gas licuado del petróleo.			X	SI	1m ³	7m ³
Oxigeno gas natural	Oxigeno (comprimido) gas natural			X	SI.	1m ³	55m ³
Acete lubricante.	Acete lubricante.	X			SI.	4L	7L
Antia inflamable.	Pintura inflamable.	X			SI.	1gal	3gal.

8.2 PRODUCTO TERMINADO

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico			Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Producida
		S	L	G		

8.3 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico			Cantidad Mensual Generada
		S	L	G	
Residuo Biosanitario.	Desechos clinicos y afines.	X			43.3kg
lodos de lavanderias sin uso de disolventes.	mezclas, emulsiones y sedimentos con resctw). de aceite y agua o de hidocarbonos y agua	X			0kg

9. PLANTA DE TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA

Aspecto a verificar	Descripción		Hallazgos
9.1 El establecimiento corresponde a un planta de transformación o manufactura.	SI	NO	

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica N.A. No aplica

SDS - Salud Pública - Seguridad Química 2025 - Versión 2.1

S. Sólido L. Líquido G. Gaseoso

10. SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Aspecto a verificar	Descripción				Hallazgos
10.1 No. de Calderas	1				10.1 mantenimiento realizado el 15-12-2025 por Bivibooter.
10.2 No. de Hornos					
10.3 No. de Plantas Eléctricas					
10.4 Capacidad de Caldera (lb/h)					
10.5 Potencia de Caldera (hp)	80				
10.6 Fuente de Energía para Caldera y/o Horno	8				
10.7 Temperatura de Horno (°C)					
10.8 Potencia de Horno (kW)					
10.9 Potencia de Planta Eléctrica (kW)					

11. OCURRENCIA DE ACCIDENTES

Aspecto a verificar	Descripción		Hallazgos
	SI	NO	
11.1 Ha ocurrido anteriormente algún incidente tecnológico (derrame, explosión, incendio, etc.) o alguna intoxicación con sustancias químicas		<input checked="" type="checkbox"/>	1.
11.2 Número de incidentes tecnológicos o intoxicaciones ocurridos durante el presente año en las instalaciones	1		
11.3 Fecha de ocurrencia del último incidente tecnológico o intoxicación			

12. EXIGENCIAS

SI NO

12.1 Descripción de las exigencias:

Al momento de realizar la visita de inspección se verificó el cumplimiento a la ley 9 de 1979, ley 55 de 1993 y resolución 591 del 2024; por lo tanto se emite concepto sanitario favorable, el cual tendrá vigencia mientras las condiciones del establecimiento y/o la normatividad sanitaria no cambien.

E.S.E.: Subred Norte Fecha: 19 02 2026

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención en salud*	Servicio de Necropsias	Bancos de sangre, tejidos y semen
Servicio de Tanatopraxia	Servicios veterinarios	Bioterios y laboratorios de biotecnología
Servicio de Morgues	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.	
Servicio de Exhumaciones	Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico <input checked="" type="checkbox"/>	
Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.		
Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.		
Servicios de estética y cosmetología ornamental		

*Los servicios de atención en salud incluyen actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GENERADOR

Tipo de generador: Gran generador	Mediano generador	Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses <u>43.3</u> kg		
Tipo de generador: Pequeño generador <input checked="" type="checkbox"/>	Micro generador			
Tratamiento externo	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
Tipo de tratamiento realizado a los residuos	Químico <input type="checkbox"/>	Térmico con combustión <input type="checkbox"/>	Térmico sin combustión <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Cuales
Nombre del gestor de residuos peligrosos de riesgo biológico:
Ecocapital
Nombre del gestor de residuos peligrosos con otras características de peligrosidad:
NO APLICA
Nombre del gestor de residuos peligrosos radioactivos:
NO APLICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	
Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE expedidas por los gestores autorizados.	<input checked="" type="checkbox"/>			
Copia de los comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía.(en caso de no contar notificar a dicha autoridad)			<input checked="" type="checkbox"/>	
Soporte del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos ante la autoridad ambiental. (En caso de NO contar notificar a la autoridad ambiental) (Resolución 1362 de 2007)		<input checked="" type="checkbox"/>		<u>NO se ha realizado registro por complicaciones con la página, el establecimiento u realiza petición bajo radicado 20269910018864.</u>
Documento del cumplimiento de los estándares establecidos en el numeral 5.8 del Manual GIRASA, orientados a la reducción de la carga de organismos patógenos que confieren peligrosidad al residuo, garantizando su clasificación como residuo no peligroso. (literal b) numeral 4.1.1.3.6.1 GIRASA de la Resolución 591 de 2024).			<input checked="" type="checkbox"/>	

2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS /DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.2 El establecimiento cuenta con un formato para el registro detallado de los residuos generados, donde se documenta la cantidad y tipo de residuos, en función de la frecuencia del movimiento interno de los residuos hacia el almacenamiento central. (numeral 4.1.1.3.1.3 Resolución 591 de 2024).	X	2	3	
2.3.3 El establecimiento cuenta con el formato Consolidado Anual por Tipo de Residuos generados en sus actividades de atención en salud y otras actividades, diligenciado mensualmente (numeral 4.1.1.3.1.3 y 5.1 Resolución 591 de 2024).	X	2	3	

2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1 El establecimiento tiene identificadas y descritas las actividades de prevención y minimización de la generación de residuos de acuerdo a las condiciones particulares del generador (numeral 4.1.1.3.1.4 PGIRASA de la Resolución 591 de 2024).	X	2	3	

2.5 SEGREGACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1 El establecimiento cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales e informativas que cumplan con las características y condiciones establecidas para la separación selectiva inicial (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016) (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo 5.3 de la Resolución 591 de 2024)	X	2	3	CR
2.5.2 El establecimiento separa cada residuo peligroso, según su clasificación, código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo 5.3 de la Resolución 591 de 2024)	X	2	3	
2.5.3 El establecimiento separa cada residuo no peligroso según su clasificación, código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo 5.3 de la Resolución 591 de 2024, Resolución 1077 de 2015)	X	2	3	
2.5.4 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación de los residuos biosanitarios. (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo II. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	1	2	X	
2.5.5 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación de los residuos anatomopatológicos.(numeral 4.1.1.3.1.5 anexo III. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	1	2	X	
2.5.6 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación de residuos cortopunzantes. (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo IV. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	X	2	3	
2.5.7 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo V. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	1	2	X	
2.5.8 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación y manejo de los residuos generados en áreas de aislamiento o que estuvieron en contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes. (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo VI. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	1	2	X	
2.5.9 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación manejo de los residuos generados en las actividades de atención extramural. (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo VII. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024)	1	2	X	

CONTINUACIÓN 2.5 SEGREGACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO				
ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.10 El establecimiento cuenta con las condiciones particulares para la segregación de residuos peligrosos distintos a los de riesgo biológico o infeccioso, establecidos en el Título 6 Decreto 1076 del 2015 (numeral 4.1.1.3.1.5 anexo VIII. 5.3 GIRASA de la Resolución 591 de 2024).	X	2	3	
2.6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO				
ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1 El establecimiento cuenta con contenedores para el movimiento interno y recolección de residuos de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados en cada una de las áreas (numeral 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4 numeral VII de la Resolución 591 de 2024).	X	2	3	
2.6.2 El establecimiento cuenta con un procedimiento para el movimiento interno de residuos, que incluye: frecuencias y horarios de recolección, tipos de residuos a movilizar, y un plano o esquema del establecimiento. Este esquema debe mostrar claramente las áreas de generación de residuos, las ubicaciones de almacenamiento intermedio y/o central, y las rutas de movimiento interno por tipo de residuo. El procedimiento y el esquema deben ser claros, legibles y estar ubicados en sitios estratégicos. (numeral 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4 numeral IV de la Resolución 591 de 2024).	X	2	3	
2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO				
ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1 El establecimiento dispone de unidad de almacenamiento intermedio delimitada por barrera física, fija, piso y techo, exclusiva y cerrada, aislada de zonas críticas, con infraestructura impermeable y de fácil limpieza, dotada de señalización, ventilación, iluminación, punto de agua, drenaje, medidas de seguridad y acceso controlado. Cuenta con recipientes rígidos y herméticos, capacidad acorde con los residuos generados, equipos contra incendios y barreras contra vectores, garantizando el almacenamiento seguro según la clasificación, compatibilidad química y peligrosidad de los residuos (Literal a) numeral 4.1.1.3.1.7 de la Resolución 591 de 2024).	1	2	X	CR
2.7.2 El establecimiento cuenta con una unidad de almacenamiento central, delimitada por barrera física, fija, piso y techo, exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, aislado de salas de hospitalización, cirugía, laboratorios, toma de muestras, bancos de sangre, preparación de alimentos y en general lugares que requieran estrictas condiciones de higiene, que cuente con equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos Anatomopatológicos y de animales y con fácil acceso a los vehículos de recolección externa (literal b) numeral 4.1.1.3.1.7 de la Resolución 591 de 2024.	1	2	X	CR
2.7.3 El establecimiento cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos con características corrosivas, explosivas, reactivas, tóxicas e inflamables debidamente aislados del piso, señalizados de acuerdo a su característica de riesgo y con matriz de compatibilidad visible (literal c) numeral 4.1.1.3.1.7 de la Resolución 591 de 2024).	1	2	X	
2.7.4 Los pequeños y micro generadores que no están en inmuebles sujetos a propiedad horizontal cuentan con una unidad de almacenamiento definida, aislada de áreas asistenciales, ubicada en zona de baja circulación, con superficies lavables, medidas de seguridad según clasificación y peligrosidad de los residuos, y contenedores debidamente etiquetados. (literal d) numeral 4.1.1.3.1.7 de la Resolución 591 de 2024). *	X	2	3	

* Aplica solo para pequeños y micro generadores

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION / DIAGNOSTICO.

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
2.8.1 El establecimiento cuenta con un área para limpieza y desinfección de los contenedores de recolección interna y demás implementos utilizados para el aseo y limpieza de las instalaciones (numeral 4.1.1.3.1.8 de la Resolución 591 de 2024.)	X	2	3	
2.8.2 El establecimiento tiene consignado en el PGIRASA, diseñado e implementado de acuerdo al tipo de residuo generado, los procedimientos de limpieza y desinfección que cuenten con descripción de actividades a realizar por tipo de elemento, frecuencias y horarios, insumos, agentes activos y concentraciones de los productos de aseo y desinfectantes, elementos de protección personal, formatos de control de ejecución e identificación del personal y responsable. (numeral 4.1.1.3.1.8 de la Resolución 591 de 2024).	X	2	3	

3. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El establecimiento cuenta con soportes de la formulación, implementación, seguimiento y cálculo de los indicadores del programa de capacitación y socialización. Este programa, adaptado a las condiciones particulares de cada establecimiento, tiene como objetivo informar sobre la gestión integral de residuos y los lineamientos establecidos en la normativa vigente. (numeral 4.1.1.3.2 de la Resolución 591 de 2024.)	X	2	3	

4. PLAN DE CONTINGENCIA

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 El establecimiento cuenta con un plan de contingencias (con soportes de capacitación, simulacros, registro y seguimiento de las contingencias ocurridas) para atender las situaciones o eventos de riesgo asociados al manejo de sus residuos (numeral 4.1.1.3.3 de la Resolución 591 de 2024)	X	2	3	

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
5.1 El establecimiento cuenta con el cronograma anual de actividades para la implementación del PGIRASA que cuente con actividades a realizar, plazo de ejecución, recursos, responsables del cumplimiento e indicadores de seguimiento. (numeral 4.1.1.3.5 de la Resolución 591 de 2024)	X	2	3	

6. TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO (CUANDO EL GENERADOR REALICE LA ACTIVIDAD EN SUS INSTALACIONES)

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
6.1 El establecimiento cuenta con un documento donde Informe ante la autoridad sanitaria con copia a la autoridad ambiental, sobre la intención de realizar el tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso en sus instalaciones. (literal a) numeral 4.1.1.3.6.1 GIRASA de la Resolución 591 de 2024).	1	2	X	
6.2 El establecimiento cuenta con las condiciones locativas, sanitarias y de seguridad de las instalaciones para la operación del tratamiento interno, (Art 117, 195, 196, 197, Ley 9 del 79, (literal c) numeral 4.1.1.3.6.1 de la Resolución 591 de 2024).	1	2	X	
6.3 El establecimiento garantiza las condiciones sanitarias en el movimiento interno y almacenamiento de los residuos previa y posterior al tratamiento (numeral 4.1.1.3.6.4 de la Resolución 591 de 2024).	1	2	X	

**6. TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO
 (CUANDO EL GENERADOR REALICE LA ACTIVIDAD EN SUS INSTALACIONES)**

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
6.4 Los residuos procedentes del tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso son depositados en bolsa blanca o negra según se cuente o no con alternativas de aprovechamiento. Estas bolsas deben incluir un marcado o etiquetado que permita una rápida diferenciación con respecto a los demás residuos no peligrosos. (numeral 4.1.1.3.6.4 de la Resolución 591 de 2024).	1	2	3	

7. ESTRATEGIA PARA LA RECEPCION DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
7.1 El establecimiento cuenta con la identificación de los pacientes que sean atendidos rutinariamente por el establecimiento y las patologías que requieran el uso continuo de jeringas, lancetas entre otros para su tratamiento. (literal a) numeral 4.1.1.3.7 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
7.2 El establecimiento cuenta con el suministro de los recipientes para la segregación de los residuos cortopunzantes (recipientes de paredes rígidas). (literal b) numeral 4.1.1.3.7 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
7.3 El establecimiento recibe los residuos cortopunzantes que sean entregados por sus pacientes. (literal c) numeral 4.1.1.3.7 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
7.4 El establecimiento informa a los pacientes las condiciones en que se recibirán los residuos cortopunzantes. (literal d) numeral 4.1.1.3.7 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
7.5 El establecimiento mantiene información sobre los residuos cortopunzantes recibidos. (literal e) numeral 4.1.1.3.7 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	

8. SEGUIMIENTO

ASPECTO A VERIFICAR	C	NC	NA	HALLAZGOS
8.1 Aplica para Grande y Mediano. El establecimiento cuenta con el documento de auditoría interna que incluya la descripción de las frecuencias, responsables, metodologías, formatos, jornadas de socialización de resultados y demás elementos requeridos para su implementación conforme a las condiciones particulares de cada generador. Al igual que cuenta con evidencia de los resultados obtenidos, los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que surjan de las auditorías de la gestión interna de residuos. El documento donde consolidan los resultados es conservado por (2) años y está disponible para la autoridad sanitaria. (numeral 4.1.3.1 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
8.2 Aplica para Grande y Mediano. El establecimiento cuenta con la estadística de accidentabilidad asociada a la gestión de los residuos en el generador y establece las acciones preventivas y correctivas (numeral 4.1.3.1 de la Resolución 591 de 2024)	1	2	3	
8.3 El establecimiento cuenta con el informe de seguimiento de gestión interna de residuos, del año inmediatamente anterior donde se evidencie los resultados obtenidos, los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que surjan de las auditorías de la gestión interna de residuos relacionado con capacitaciones, accidentes laborales asociados al manejo de residuos, contingencias y auditoría interna. (Anexo 5.6 numeral 4.1.3.2 de la Resolución 591 de 2024)**	1	2	3	
8.4 El establecimiento presentó ante la Secretaría de Salud Departamental, Municipal y/o Distrital según corresponda, el informe del seguimiento de la gestión interna de residuos del año inmediatamente anterior (numeral 4.1.3.2 de la Resolución 591 de 2024)**	1	2	3	

* Aplica solo para pequeños y micro generadores

** Aplica para todos los tipos de generadores

II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA

Seleccione con una equis (X)

Cumple

No Cumple

Nota: El resultado del presente anexo hace parte del acta de IVC principal N° 5001N099931.

SDS - Salud Pública - Salud Ambiental 2025 - Versión 1.0